

**APRUEBA CONVENIO MANDATO QUE INDICA  
Y ACLARA IMPUTACIÓN.**

**RESOLUCIÓN AFECTA N° 1927**

**VALDIVIA, 18 DIC. 2012**

**VISTOS:**

1. El convenio mandato de fecha 14 de diciembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, I. Municipalidad de Río Bueno, destinado a financiar la adquisición del terreno considerado en el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN TERRENO, REPOSICIÓN HOSPITAL DE RÍO BUENO**”, código Bip 30129542-0.
2. El Certificado N° 244 del 27 de septiembre de 2012, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, en el cual consta la aprobación por unanimidad del Consejo Regional, de la incorporación al presupuesto FNDR 2012, del proyecto “Adquisición de terreno para la construcción del Hospital de Río Bueno”, por un monto de \$100.000.000.- Además, la municipalidad de Río Bueno aportará el monto de \$50.000.000.- para la adquisición de dicho terreno.
3. El Certificado de Visación del Proyecto N° 52 de fecha 30 de noviembre de 2012, mediante el cual la División de Análisis y Control de Gestión recomienda la ejecución del proyecto en el marco de la Circular N° 33 de fecha 13 de julio de 2009 del Ministerio de Hacienda.
4. El Decreto N° 1111 de fecha 28 de agosto de 2012, del Ministerio de Hacienda, el cual modifica presupuesto del Tesoro Público de la Subdere y de los Gobiernos Regionales, regiones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, Metropolitana, XIV Y XV (PROGRAMAS 02), identificando el proyecto al subtítulo 29.
5. La disponibilidad presupuestaria.
6. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
7. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
8. El Decreto N°319 de fecha 27 de marzo de 2012, del Ministerio del Interior, que nombra a la Gobernadora Provincial titular de Valdivia.
9. El Ord. N° 938 / 2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, de la Intendencia de la Región de Los Ríos, el cual informa ausencia del Sr. Intendente titular y subrogantes por el período allí indicado.

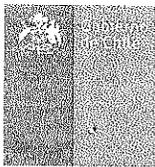
**TENIENDO PRESENTE:**

La circunstancia que por error se indicó en el convenio mandato que la imputación era el subtítulo 31-02-003 Terrenos, correspondiendo en realidad la imputación al subtítulo 29 programa 02, tal como lo indica el Decreto del visto N° 4 de la presente resolución.

**RESUELVO:**

- 1° **ACLÁRESE** que la imputación mencionada en el convenio, que por este acto se aprueba, se refiere al Subtítulo 29 del Programa 02 y no al Subtítulo 31 como allí se indica.
- 2° **APRUEBASE** el convenio mandato, celebrado con fecha 14 de diciembre de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Unidad Técnica, I. Municipalidad de Río Bueno, destinado a financiar la adquisición del terreno considerado en el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN**”





Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

**TERRENO, REPOSICIÓN HOSPITAL DE RÍO BUENO”, código Bip 30129542-0, cuyo tenor es el que sigue:**

**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**

**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

**E**

**I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**

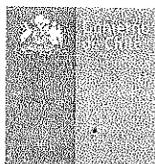
**“ADQUISICIÓN TERRENO, REPOSICIÓN HOSPITAL DE RÍO BUENO”**

En Valdivia, a 14 de diciembre de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente don HENRY AZURMENDI TOLEDO, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional” o el “mandante” por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde, don LUIS REYES ÁLVAREZ, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en Comercio 603 de Río Bueno, en adelante “La Unidad Técnica” o la “mandataria”, se ha convenido lo siguiente:

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que en sesión ordinaria N° 18 de fecha 26 de septiembre de 2012, el Consejo Regional de Los Ríos aprobó por unanimidad, incorporar a presupuesto FNDR 2012, proyecto **“ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE RÍO BUENO”**, por un monto de \$100.000.000.- Además, la municipalidad de Río Bueno, aportará el monto de \$50.000.000.- para la adquisición de dicho terreno.
2. Que en Certificado de Visación del Proyecto N° 52, de fecha 30 de noviembre de 2012, la División de Análisis y Control de Gestión, recomienda la ejecución del proyecto “Adquisición Terreno Reposición Hospital de Río Bueno” vía Of. Circular 33, con un aporte FNDR de \$100.000.000.- y \$50.000.000.- de aporte municipal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175 texto refundido, y en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones, el Gobierno Regional de Los Ríos viene en conferir **mandato completo e irrevocable** a la Unidad Técnica, a fin de encomendarle la adquisición de los terrenos indicados en el proyecto.
4. Que la Unidad Técnica que suscribe, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional de Los Ríos su asesoría técnico – administrativa en la adquisición encomendada.
5. Que esta supervisión técnica y administrativa comprenderá, **con las limitaciones que se indican más adelante, y que no alteran su carácter completo e irrevocable,** los procesos de:
  - a) Hacer e informar el estudio de títulos.
  - b) Confeccionar la escritura de compraventa en la que comparecerá el vendedor y el Gobierno Regional de Los Ríos.
  - c) Verificar en terreno el buen estado del inmueble.
  - d) Remitir al Gobierno Regional de Los Ríos la minuta de la escritura de compraventa para su firma, acompañando estudio de títulos en que manifieste fundada y claramente su recomendación de adquirir el inmueble o de abstenerse de la compra.
  - e) Remitir, junto con la minuta de la escritura de compraventa y al estudio de títulos, los documentos de respaldo.
  - f) Hacer gestiones con vendedor ante Notario Público, en Conservador de Bienes Raíces y otras instituciones que corresponda.
  - g) Solicitar, oportunamente, al Gobierno Regional de Los Ríos el dinero para el pago, quien emitirá un cheque previa entrega de los documentos de respaldo (**se pagará contra inscripción del inmueble a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos y certificados del Conservador en que conste dominio vigente a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos y que a la propiedad no le afectan hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones ni litigios, lo que dará lugar a suscribir escritura de cancelación al momento de pagar**).
  - h) Luego del pago, remitir al Gobierno Regional de Los Ríos, toda la documentación relativa al inmueble.





## I.- DEL FINANCIAMIENTO

- 1.1 El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$100.000.- (cien millones de pesos), de acuerdo a ficha IDI 2012:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	TERRENOS COMPRA	31-02-003	100.000
	TOTAL		100.000

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto consta en Certificado N°244 de fecha 27 de septiembre de 2012.

Además, se deja constancia que existe un aporte del municipio de M\$50.000.-, según consta en página 3 de la Ficha IDI:

### OTROS APORTES

FUENTE	APORTE INDIRECTO
RECURSOS PROPIOS	M\$50.000.-
TOTAL	M\$50.000.-

- 1.2 Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2010.

1.3 La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.

1.4 La entidad encargada de su administración, junto al hospital que se ha proyectado construir, será el Servicio de Salud Valdivia.

## II.- DE LAS MODIFICACIONES

- 2.1 La Unidad Técnica deberá comunicar mediante oficio al Gobierno Regional, cualquier modificación, adjuntando los antecedentes que la fundamenten.

## III.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

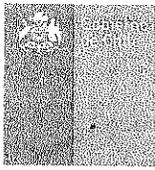
- 3.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar el Estado de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-003 Terrenos (compra), Código BIP 30129542-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "ADQUISICIÓN TERRENO, REPOSICIÓN HOSPITAL DE RÍO BUENO", hasta por un monto de M\$100.000.- (cien millones de pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

- 3.2 Para que el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos pueda cumplir con lo indicado en cláusula anterior, los Estados de Pago que remita la Unidad Técnica deberán contener, a lo menos, los siguientes antecedentes:

- Oficio Conductor del Sr. Alcalde, que solicite el pago, acompañando los siguientes documentos:
  - a) CARÁTULA ESTADO PAGO con timbre y firma de la Unidad Técnica.
  - b) Certificado del Conservador de Bienes Raíces respectivo, en que conste dominio vigente del inmueble a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos.
  - c) Certificados emitidos por el Conservador de Bienes Raíces respectivo en que conste que a la propiedad inscrita a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos le afectan hipotecas, gravámenes,





**prohibiciones, interdicciones ni litigios (no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha de solicitud del pago).**

**3.3** Al momento de pagar deberá suscribirse la respectiva **escritura de cancelación e inscribirse** al margen de la inscripción de dominio del Gobierno Regional de Los Ríos.

#### **IV.- PROGRAMACIÓN DE CAJA**

**4.1** La Unidad Técnica deberá dar cumplimiento al programa de Caja que presente, informando al mandante cualquier modificación del mismo con al menos 15 días de anticipación a la presentación del estado de pago correspondiente.

#### **V.- DEL TÉRMINO DEL PROYECTO**

**5.1** La adquisición deberá realizarse dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la Resolución que aprueba el presente convenio mandato.

**5.2** La Unidad Técnica deberá obligatoriamente confeccionar y remitir a la Seremi de Planificación, con copia al Gobierno Regional de la Región de los Ríos el informe de Término del Proyecto respectivo, en lo pertinente a la adquisición del inmueble, terreno de acuerdo a lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Inversiones

#### **VI.- LA VIGENCIA DEL CONVENIO MANDATO**

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la resolución del Gobierno Regional que lo aprueba y hasta el total cumplimiento del mandato.

#### **VII.- OTROS**

**7.1** El presente Mandato será gratuito, sin costo alguno para el Gobierno Regional de Los Ríos. Por su parte, si la Unidad Técnica invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso al Mandante.

**7.2** Conforme lo dispone el artículo 70 f) de la Ley N°19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se entenderá transferido el inmueble a las Entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente, en los términos del convenio respectivo, sean públicas o privadas sin fines de lucro que atiendan servicios de utilidad pública, desde el momento en que estos bienes sean asignados por el Intendente a dichas Entidades.

**7.3** Vicios de procedimiento no invalidarán la(s) instancia(s), si a juicio del Mandante, se ha dado cumplimiento al contenido del presente convenio.

**7.4** Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Valdivia.

**7.5** Se celebra el presente Convenio en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Unidad Técnica y dos en poder del Mandante.

**7.6** Los plazos de días se entenderán de días hábiles, salvo que se diga expresamente que son de días corridos.

**7.7** La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 del Ministerio del Interior y la del Alcalde de la comuna de Río Bueno consta en Decreto Exento N°3189 de fecha 06 de diciembre de 2012 de la I. Municipalidad de Río Bueno.

**3° AUTORIZÁSE** un monto de hasta **MS\$100.000.-** (cien millones de pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2010), e imputese **el total** al Subt. 29, Ítem 01 del Programa 02 del presupuesto F.N.D.R.

Del monto autorizado, **el total** corresponde para el año 2012 según Ficha IDI; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año





respectivo según avance efectivo, quedando el remanente para presupuestos futuros siempre que existan recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

**4º PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE.**



**PAZ MACARENA TOLEDO SMITH**  
**INTENDENTA (S)**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**



**JCCA/PHB/XSO/cfr**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- I. Municipalidad de Río Bueno.
- 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. Finanzas.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Inversiones.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.



**LARITZA PREISLER ENCINA**  
Contralor Regional  
De Los Ríos  
Contraloría General de la República



66-67/6126 -